



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de abril de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0005337/2020, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes del aspirante Abogado Manuel José CASTILLO (DNI N° 20.414.259) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO" de la Carrera Martillero y Corredor Público), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el presente concurso se tramita por la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior ajustable a la condición de concurso cerrado en los términos de la Ordenanza N° 006/15 del Consejo Superior.

Que la Ordenanza N° 006/15 del Consejo Superior en su Artículo 2° ordena: "...las condiciones necesarias para acceder a la promoción...".

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 14 de abril de 2021 resolvió: "hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto a fojas 38 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Abogado José Manuel CASTILLO para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Simple, con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la asignatura "Derecho Constitucional y Administrativo" de la Carrera de Martillero y Corredor Público)".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

Corresponde Resolución C.D. N° 50/2021

///

Ms. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL

Abog. Pablo S. ACCETTO
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción al aspirante Abogado Manuel José CASTILLO (DNI N° 20.414.259) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO" de la Carrera Martillero y Corredor Público).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 11 y 26 de mayo de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto para dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º:

TITULARES:

Magíster Alejandro CACACE (Universidad Nacional de San Luis)

Abogado Roberto Javier PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis)

Abogada Gabriela Alejandra RICART (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora María Eugenia PEREZ CUBERO (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)

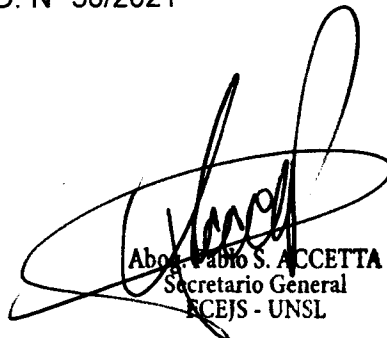
ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 50/2021

FCEJS
red
mlt


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL

Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL